REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076294

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
34826	1391719809001

SANCION IMPUESTA A: SANCHEZ MEJIA VERONICA ELIZABETH

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO: PORTOVIEJO, 26 de MARZO del 2004

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: TECNOCAMPO ECUADOR TECNOPRODUCTION S.A

DIRECCION DOMICILIARIA: MANABI Cantón: MONTECRISTI Ciudad: MONTECRISTI

KM. 5 1/2 VIA MANTA-MONTECRISTI Telf.:

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0206	12,00	0,00
	TOTAL A PAGAR	12,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

f. _____

ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076294

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
34826	1391719809001

SANCION IMPUESTA A: SANCHEZ MEJIA VERONICA ELIZABETH

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO: PORTOVIEJO, 26 de MARZO del 2004

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: TECNOCAMPO ECUADOR TECNOPRODUCTION S.A

DIRECCION DOMICILIARIA: MANABI Cantón: MONTECRISTI Ciudad: MONTECRISTI

KM. 5 1/2 VIA MANTA-MONTECRISTI Telf.:

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0206	12,00	0,00
	TOTAL A PAGAR	12,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

f. _____

CONTRIBUCIONES

Frente a la Fabril
Portoviejo

Vence: 08.06.2004

[illegible]

$.12.00.

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

NOTIFICACIÓN MULTA

EXPEDIENTE No. 34826 REP. LEGAL Sánchez Mejía Verónica Elizabeth

EN Montecristi A 27 d. Mayo 04

A LAS 17H... NOTIFIQUE CON TITULO DE CREDITO POR MULTA SOCIETARIA No: 076294 -04 AÑO Multa

RESOLUCIÓN No: 03-P-DIC-B-206 AÑO ;

SUSCRITO POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, EN EL LOCAL DE LA Tecnocampo Ecuador.

Tecmoproduction S.A.

UBICADA EN

HABIÉNDOLO RECIBIDO EL SR. Edid Santos

QUIEN MANIFESTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE Guardian EN DICHA COMPAÑÍA.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, QUIEN CERTIFICA:

NOTIFICADOR

Edid Santos

NOTIFICADO:

C.I.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A):
SANCHEZ MEJIA VERONICA ELIZABETH
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOCAMPO ECUADOR TECNOPRODUCTION S.A
KM. 5 1/2 VIA MANTA-MONTECRISTI
MANABI **TELF:**

Abg Rosa Gilces
Fabel

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0206

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

TECNOCAMPO ECUADOR TECNOPRODUCTION S.A

EXPEDIENTE No. ***34826*** NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: ***2002*** ;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)
SANCHEZ MEJIA VERONICA ELIZABETH
ADMINISTRADOR DE ***TECNOCAMPO ECUADOR TECNOPRODUCTION S.A***
LA MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **SANCHEZ MEJIA VERONICA ELIZABETH** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **PORTOVIEJO** A
13 de Octubre del 2003

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

206

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
UNIDAD DE [illegible]
NOTIFICACIÓN

En Manta a Dic 09 03
A las 10H00 [illegible] Resol # 03 P Dic 5
Suscrita por [illegible]
[illegible] la compañía [illegible]

Ubicado [illegible]
Habiendo [illegible] Abg Rosa Gilce (Fabril)
Quien [illegible] de

[illegible] Compañía
Para [illegible] el infrascrito
Notificador de la Superintendencia de Compañías, [illegible]
Que certifica

NOTIFICADOR NOTIFICADO